INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 09/2017

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN"

ANEXO N° 3 – "ADENDA"

CONTRATO N° 327/2017

CONSORCIO RENAL

AÑO 2018

ANEXO N° 03 DEL CONTRATO N° 327/17

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de Agosto del año 2.018, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, y la firma **CONSORCIO RENAL**, con RUC Nº 80055606-2, domiciliada en la Avda. España Nº 1077 Washington (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **José Marcos DÁVALOS FLORES**, con Cédula de Identidad Nº 155.022, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 8, de fecha 09 de julio del 2015, pasada ante la Escribana Ana Vilma Paredes Jara, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen la Adenda del Contrato N° 327/17, suscripto el 13 de noviembre de 2017, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 073-001/17 de fecha 17 de octubre de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 09/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 058-006/18 de fecha 28 de agosto de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la ampliación del Contrato N° 327/17, suscripto con la firma CONSORCIO RENAL, formalizado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 09/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN"**, conforme al siguiente cuadro:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO TOTAL AMPLIADA IVA INC.
1	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis	UNIDAD	EVENTO	13.702	473.000	1.717	812.141.000

Monto Total Ampliado – LPN – SBE N° 09/17.- Gs.- 812.141.000.- (Guaraníes ochocientos doce millones ciento cuarenta y un mil), IVA incluido.-

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA., por Memorando CA Nº 50000001734. de fecha 10 de agosto de 2018, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2018, en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa 2.

Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abog. Susana Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de ...
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dr. José Marcos Dávalos Flores
NEFROLOGO
Reg. Prof. Nº 1379

ANEXO N° 03 DEL CONTRATO N° 327/17

G. 812.141.000.- (Guaraníes ochocientos doce millones ciento cuarenta y un mil) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1733/2018 de fecha 09 de agosto de 2018, correspondiente a la ampliación del Contrato 327/7 suscrito con la firma CONSORCIO RENAL.-

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA
Dr. José Marcos Dávalos Flores
NEFROLOGO
Reg. Prof. Nº 1379

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcos Bordón
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Susana Ruiz Díaz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones